ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 18 días del mes de enero de 2021 reunido el Consejo de Salarios correspondiente al **Grupo No. 15 Salud y Anexos Subgrupo 'Casas de salud y residenciales de ancianos con fines de lucro ,** integrado por los delegados del PODER EJECUTIVO Dras. Virginia Falero y Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo, delegados del SECTOR TRABAJADOR Sra. Soraya Larrosa, delegados del SECTOR EMPLEADOR: Sres. Analía Dure, Gerardo Notte y Juan Sparkov, **resuelve:**

PRIMERO: Se procede a dejar constancia del aumento correspondiente al correctivo final por inflación a partir del 1 de enero de 2021 según lo previsto en la cláusula SEXTA de la resolución de este Consejo de fecha 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO. (Ajuste de salarios)

El ajuste salarial por concepto de correctivo final al 1/1/21 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020 del sector es de **1,11%** que surge de la diferencia entre la inflación observada durante el período de vigencia del acuerdo (20,67%) y los ajustes otorgados en dicho lapso (19,34%), esto es 1,2067/1,1934= 1,0111.

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/1/21 son los siguientes:

CATEGORÍAS	SALARIO MÍNIMO NOMINAL
COCINERO	20605
LIMPIADOR	20605
CUIDADOR	20605
CUIDADOR NOCHERO	20605 + 23% NOCTURNIDAD
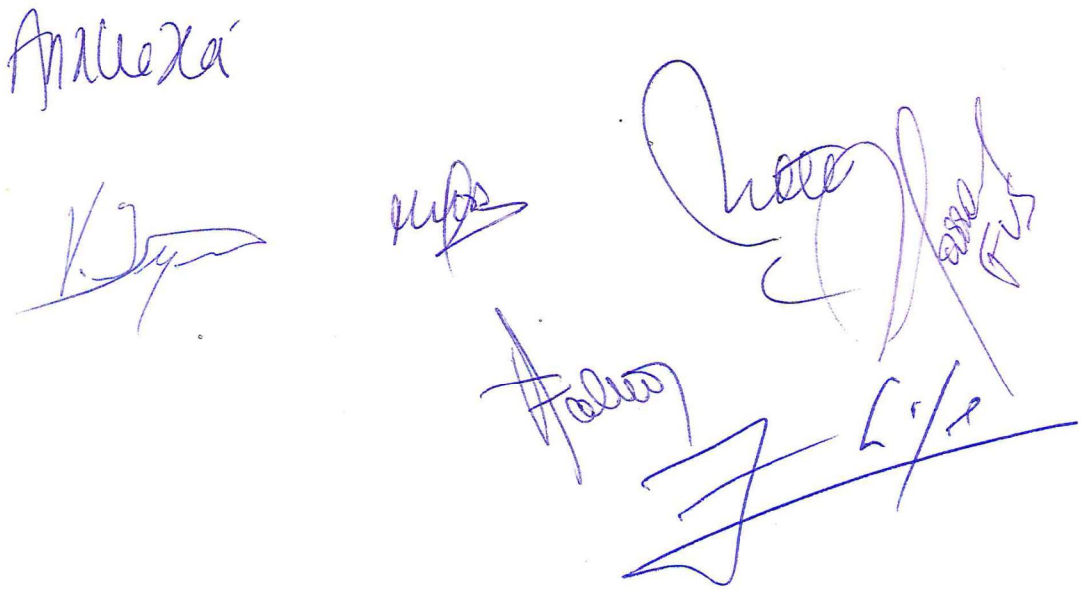
Leída se firman 4 ejemplares de un mismo tenor.